

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2021-00724-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BLANCA ELENA ROCHA MUÑOZ contra MARIANO HERNANDEZ y ENIS RAMIREZ OLIVERA

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en auto calendado 26 de abril de 2022 y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado le impartirá su aprobación.

En cuanto la parte ejecutante allegó la liquidación del crédito, se dispondrá que una vez vencido el traslado, regrese el proceso al despacho para decidir sobre su aprobación.

En consecuencia, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Una vez vencido el traslado de la liquidación del crédito, regrese el proceso al despacho para decidir sobre su aprobación.

NOTIFIQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.040 Hoy veintisiete (27) de marzo de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857ae909e6c9b0ce50fa97d36584556b02ee3e3234596d3eb3a0c8e4760f2976**

Documento generado en 27/03/2023 07:22:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2021-00724-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BLANCA ELENA ROCHA MUÑOZ contra MARIANO HERNANDEZ y ENIS RAMIREZ OLIVERA

Teniendo en cuenta el despacho comisorio 0027 remitido por la Alcaldía Local de Bosa, diligenciado con el secuestro del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 50S-40394879, el Juzgado DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la llegada del despacho comisorio 0027 diligenciado.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.040 Hoy veintisiete (27) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a24ae82c6562c2a0ce8b197ebd1956d1e3fe2bfd062d29d33ce01db4413940**

Documento generado en 27/03/2023 07:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>